



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2021 00216 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	CUNDINAMARCA DE CALZADO SAS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO - ORDENA TRASLADO LIQUIDACION 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	1596V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 015 2021 00216 00 ED** proveniente del Juzgado Quince Civil Circuito De Oralidad de Medellín, Se recibe con un cuaderno Principal que contiene 29 archivos en formato PDF con su respectivo índice electrónico.

Asimismo, se ORDENA correr traslado secretarial a la liquidación de crédito aportada el 23 de agosto de 2022 por el profesional del derecho quien actúa bajo endoso en procuración de la parte actora, en los términos del artículo 446 del C.G.P. (01CuadernoPrincipal: archivos 21-27)

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

